

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 1.546

COMARCA DE LA RIBERA BAJA DEL EBRO

Habiéndose observado una serie de errores tipográficos en el anuncio publicado en el BOPZ núm. 21, de 26 de enero de 2018, por el que publica la aprobación definitiva del presupuesto de esta Comarca de la Ribera Baja del Ebro de 2018, por importe de 2.410.421,17 euros, consistentes en la falta de un dígito en los totales del presupuesto de ingresos, en el total de gastos, y un error el total del presupuesto por programas, se procede a su subsanación conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre rectificación de oficio de los errores aritméticos, materiales o de hecho de sus actos, se procede a la siguiente subsanación, quedando dichos totales de la siguiente forma:

Presupuesto 2018

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe en euros
1	Gastos de personal	1.242.849,55
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	882.847,22
3	Gastos financieros	13.551,38
4	Transferencias corrientes	253.423,02
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	17.750,00
7	Transferencias de capital	0,00
	Total gastos no financieros	2.410.421,17
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos financieros	0,00
	Total presupuesto	2.410.421,17

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe en euros
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	120.000,00
4	Transferencias corrientes	2.289.921,17
5	Ingresos patrimoniales	500,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	Total ingresos no financieros	2.410.421,17
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos financieros	0,00
	Total presupuesto	2.410.421,17

Presupuesto de 2018 por programas

Programa	Descripción	Importe en euros
1350	Protección civil	2.800,00
1620	Recogida, eliminación y tratamiento de residuos	350.378,84

Programa	Descripción	Importe en euros
2310	Acción social	886.911,11
2410	Fomento del empleo	31.684,71
3260	Promoción educativa educación de adultos	83.233,00
3270	Juventud	134.696,41
3320	Bibliotecas	10.000,00
3340	Cultura	55.000,00
3360	Arqueolog. y protección patrimonio histórico-artístico	1.000,00
3400	Deportes	24.666,80
3410	Promoción y fomento del deporte	72.650,00
4930	Oficinas de defensa de consumidores	7.260,00
9120	Órganos de gobierno	117.383,80
9200	Administración general	581.964,82
Total presupuesto de 2018		2.410.421,17

Asimismo se informa de que, habiéndose publicado en dicho BOPZ núm. 21, de 26 de enero de 2018, la relación de puestos de trabajo de esta Comarca de 2018 (tras la aprobación definitiva del presupuesto de 2018) y habiéndose requerido por la DGA la publicación de la plantilla de esta Comarca, "a pesar de haberse publicado dicha relación de puestos de trabajo", mediante el presente anuncio se hace público que, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal de esta Comarca en su sesión de 8 de febrero de 2018, dicha relación de puestos de trabajo de 2018 es a la vez plantilla de la Comarca, ya que la primera dispone de una información mucho más completa que la simple plantilla, haciéndose pública la misma conforme a dispuesto en el artículo 90.1 de LRRL y artículos 126 y 127 del TRRL, incorporando las modificaciones acordadas en el punto 4.º de la sesión celebrada por dicho Consejo Comarcal en su sesión de 8 de febrero de 2018, quedando la misma de la siguiente forma:

**Relación de puestos de trabajo de la Comarca Ribera Baja del Ebro
(plantilla de 2018)**

Denominación, características esenciales, retribuciones y requisitos

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

1. *Puesto de Secretaría-Intervención:*

Uno. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo: A1/A2. Nivel: 28/26. Situación: Cubierta en propiedad por concurso de traslados. Tareas asignadas: Fe pública y asesoramiento legal preceptivo, el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, preparación e informe de asuntos a tratar en sesiones de órganos colegiados o que hayan de ser objeto de resolución de órganos unipersonales o colegiados de trascendencia jurídica o de contenido económico o incidencia contable o de emisión preceptiva, así como la llevanza de la dirección letrada que le pueda plantear la Corporación si así lo estima oportuno en cada caso.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Secretaría-Intervención	19.467,76	22.391,84	41.859,60

2. *Administrativo:*

Plazas: Una. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Grupo: C-1. Nivel 20. Estado de provisión: Provista en propiedad por concurso-oposición. Situación actual: Cubierta de forma interina, ante la situación de excedencia voluntaria de su titular. Tareas asignadas: Gestión interna e impulsión de expedientes administrativos con funciones de inspección turística, así como llevanza de la contabilidad, gestionando las distintas aplicaciones y programas informáticos como el de contabilidad, incluida la gestión de sus módulos complementarios, como puedan ser: el módulo de facturas, el módulo de proyectos de gastos, módulo de endeudamiento, o módulo de morosidad, así como las diversas gestiones administrativas para abonos y pagos por bancos, incluida la gestión de la banca electrónica, y las recientes funciones asignadas a la inspección turística impuestas por la nueva normativa sobre tramitación de expedientes en materia sancionadora.



Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Administrativo	11.443,34	10.659,14	22.102,48

3. Auxiliar administrativo de contabilidad:

Plazas: Una, a jornada completa. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar administrativo. Grupo: C-2. Nivel: 14. Ubicación: Sede comarcal de Quinto. Estado de provisión: Vacante, a proveer por concurso-oposición. Situación actual: Cubierta de forma interina por personal laboral. Tareas asignadas: Auxiliar en las tareas de contabilidad, mediante el manejo de programas informáticos al objeto de asegurar la adecuada gestión de la contabilidad con el fin de mantener actualizada la misma de forma permanente, bajo la supervisión de la Secretaría-Intervención, realizando el apoyo administrativo en la contabilización y registro permanente de los diferentes derechos y obligaciones, tales como facturas, nóminas, y restantes gastos, imputándolos a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, incluida la llevanza contable de operaciones de caja o la preparación de arqueos, así como la participación en las tareas de elaboración y recaudación de padrones, o la recopilación de los datos y apuntes contables que se requieran por la Intervención para su verificación, y seguimiento permanente de la ejecución presupuestaria, y para la posterior elaboración de las correspondientes liquidaciones, cuentas generales, etc., de la Corporación, además de la transmisión pertinente de dichos datos ante otras Administraciones, colaborando en la elaboración de justificaciones de los expedientes de subvenciones y convenios en los que la Comarca pueda ser beneficiario o Administración convocante, participando igualmente en aquellas otras materias y expedientes relacionados con el área de contabilidad, ya sea en materia económico-financiera o presupuestaria, bajo la supervisión de la Secretaría-Intervención, pudiendo ser adscrito ocasionalmente a otros servicios de su categoría para realizar tareas acordes con su función de auxilio administrativo, para las cuales haya sido previamente instruido, conforme a las indicaciones de sus superiores, como puedan ser la de registrar los diferentes documentos que se presenten en el Registro Electrónico de Entradas, o dar salida a aquellos otros documentos que se remitan desde esta Administración, así como la colaboración auxiliar u ocasional en la tramitación de otro tipo de expedientes administrativos, incluidas funciones de reprografía y de atención al público.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar administrativo	9.220,80	7.848,40	17.069,20

B) PERSONAL LABORAL:

Sus retribuciones, según el último convenio colectivo comarcal, se estructuran en sueldo base y antigüedad y en retribuciones complementarias, distribuyéndose estas en los siguientes complementos: de plus de convenio, de puesto de trabajo, de coordinación de servicios sociales, de coordinación sociosanitaria y de disponibilidad conductor.

Servicios Sociales:

3.1. Una plaza de coordinadora de Servicios Sociales a jornada completa. Grupo A-2.

Requisitos: Trabajadora Social (Diplomado en Trabajo Social).

Tareas asignadas: Coordinación de los Servicios Sociales de Base de Pina y Sástago. Información, orientación y apoyo a los Ayuntamientos en materia de Servicios Sociales. Propuesta, desarrollo y ejecución de proyectos de servicios sociales de ámbito comarcal. Supervisión económica y de personal de los servicios sociales y del servicio de ayuda a domicilio. Supervisión de subvenciones y convenios de ámbito comarcal. Análisis de situaciones, necesidades y recursos comunitarios de su ámbito territorial de intervención, de cara a la planificación comarcal en materia de servicios sociales; y cuantas otras funciones tengan que ver con la gestión de recursos y de la intervención social con los ciudadanos en materia de prevención y reinserción social, así como de animación comunitaria.

Situación actual: Cubierta por personal laboral con una trabajadora social a jornada completa, siendo sus retribuciones totales de:

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Coordinadora Servicios Sociales	13.508,26	14.705,24	28.213,50

3.2. Psicóloga: Una plaza.

Situación actual: Cubierta por personal laboral fijo perteneciente al grupo A-1, con una jornada semanal de 18,75 horas (ampliable a jornada completa por necesidades del servicio).

Tareas asignadas a la plaza de psicólogo de los Servicios Sociales comarcales son asistencia y consultoría psicológica, intervención psicológica en casos calificados como de intervención familiar desde servicios sociales, asesoramiento técnico en el equipo de servicios sociales, formación y asesoramiento a grupos, otras funciones propias del cargo.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Psicóloga	4.886,91	6.261,99	11.148,89

3.3. Cinco plazas de trabajadoras sociales (Diplomado en Trabajo Social).

Tareas asignadas: Informar, orientar, valorar y asesorar técnicamente a toda la población que lo demande en cuanto a sus derechos, el ejercicio de los mismos y los recursos sociales existentes; gestionar servicios de ayuda a domicilio y de apoyo a la unidad de convivencia, procurando la permanencia de la persona en su núcleo familiar o de convivencia; gestionar servicios de alojamiento alternativo para atender con carácter temporal las necesidades básicas de alojamiento, higiene, alimentación y convivencia de aquellas personas que carecen de un ambiente familiar adecuado; gestionar servicios de prevención, inserción social y laboral mediante actuaciones de ocio y tiempo libre y a través de la intervención social con personas o grupos en situación o riesgo de exclusión; gestionar prestaciones económicas; gestionar servicios de cooperación social y de animación comunitaria que impulsen y fomenten la iniciativa social, el asociacionismo y el voluntariado social; gestionar servicios de mediación familiar y social; derivar a los solicitantes, cuando proceda, a los servicios sociales específicos más próximos, y a los sistemas de protección social que corresponda, articulando mecanismos de coordinación para mantener el vínculo de la persona con su comunidad de referencia; analizar sistemáticamente situaciones, necesidades y recursos comunitarios de su ámbito territorial de intervención, como apoyo a la planificación regional en materia de servicios sociales; cuantas otras tengan que ver con la gestión de recursos y de la intervención social con los ciudadanos en materia de prevención y reincorporación a su comunidad.

Ubicación de plazas:

3.3.1. Una plaza de trabajadora social, a jornada completa, con sede en la Unidad de Pina de Ebro, perteneciente al grupo A-2, con las siguientes retribuciones:

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Trabajadora social Pina de Ebro	16.816,88	13.433,28	30.250,16

3.3.2. Una plaza de trabajadora social a jornada completa con sede en la Unidad de Sástago. Perteneciente al grupo A-2.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Trabajadora social Sástago, Cinco Olivas, Alborge y Alforque	13.980,92	13.433,28	27.414,20

3.3.3. Tres plazas de trabajadora social, pertenecientes al grupo A-2, a jornada completa, con destino en la sede de esta Comarca en Quinto, con arreglo al siguiente desglose:

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Trabajadora social Quinto	16.817,00	12.399,94	29.216,94

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Trabajadora social Escatrón, Dependencia	14.453,58	13.433,28	27.886,86

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Trabajadora social Gelsa, A tu medida	14.453,58	12.916,82	27.370,04

4. Educadoras sociales. (Dos plazas a jornada completa).

Tareas encomendadas: Figura profesional del Servicio Social de Base que prioritariamente trabaja con familias, con menores en situación de riesgo, con el objetivo de prevenir situaciones de desamparo, siendo otra de sus principales tareas la programación y ejecución de proyectos de prevención dirigidos a infancia y adolescencia.

Situación actual: Cubiertas con personal laboral.

Ubicación de plazas:

4.1. Una educadora social en los Servicios Sociales de Base de la Unidad de Pina de Ebro con contrato a jornada completa: 37,50 horas a la semana, perteneciente al grupo A-2.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Educadora social Pina de Ebro	15.398,90	13.433,28	28.832,18

4.2. Una educadora social en los Servicios Sociales de Base de la Unidad de Sástago con contrato a jornada completa: 37,50 horas a la semana, perteneciente al grupo A-2.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Educadora social Sástago	15.398,90	15.063,44	30.462,34

5. Cinco plazas de *auxiliar administrativo*:

Tareas asignadas a los auxiliares administrativos: Registro de entrada y salida de documentos. Preparación y tramitación de expedientes ordinarios, redacción de documentos, cálculo sencillo, atención al público. Gestión de programas informáticos de las distintas aplicaciones de informática.

Ubicación de plazas:

5.1. Un auxiliar administrativo a jornada completa de los Servicios Sociales de Base de la Unidad de Sástago.

Situación actual: En situación de excedencia voluntaria por servicios en otra Administración Pública, cubierta interinamente, perteneciente al grupo C-2.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar administrativo	9.220,80	7.848,40	17.069,20

5.2. Una auxiliar administrativo a jornada completa en Servicios Sociales de Base de Unidad de Pina Ebro.

Situación actual: Cubierta por personal laboral perteneciente al grupo C-2.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar administrativo	9.726,36	7.848,40	17.574,76

5.3. Una auxiliar administrativo a jornada completa en la sede del Servicio Social de Base de Quinto.

Situación actual: Cubierta interinamente por personal laboral perteneciente al grupo C-2.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar administrativo	9.473,10	7.847,84	17.320,94

5.4. Un auxiliar administrativo fijo a jornada completa en la sede comarcal de Quinto, de carácter laboral.

Situación actual: Cubierta en propiedad por personal laboral fijo perteneciente al grupo C-2.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar administrativo	9.220,80	7.530,88	16.751,68

6. Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio (auxiliar de hogar).

Número de plazas: Trece plazas de auxiliar común del SAD; dos plazas de auxiliar refuerzo; otra plaza de auxiliar SAD de refuerzo para acompañamiento a personas con déficit de autonomía, y una plaza más de auxiliar sociosanitaria del SAD, cuyos jornadas semanales podrán variar en cada municipio en función de las necesidades del servicio (modificado):

6.1. Tareas encomendadas a las auxiliares comunes: De orientación, dirigida a la posible modificación de hábitos de limpieza, alimentación, organización, etc.: Preventivas; control del régimen alimenticio y supervisión de toma de medicación, en aquellos casos que se estipule y previo informe escrito de su médico de cabecera. De información; informará puntualmente al trabajador social de cuantas incidencias observe en el desempeño de sus funciones. De integración y socialización; compañía, ayuda en gestiones, etc. Asistenciales; prestación de servicios domésticos y servicios de atención personal.

Ubicación de plazas:

A) En el Servicio Social de Base de la Unidad de Pina de Ebro: Cinco auxiliares de hogar distribuidas de la siguiente forma:

6.1.A.1. Una auxiliar de hogar en Pina de Ebro.

Situación actual: Cubierta por personal laboral, perteneciente al grupo E, con jornada parcial.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	4.653,31	4.294,92	8.948,23

6.1.A.2. Una auxiliar de hogar de refuerzo para apoyo al cuidador en el municipio de Pina.

Situación actual: Cubierta interinamente con personal laboral mediante contrato de jornada parcial, perteneciente al grupo E.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	7.604,88	7.119,56	14.724,44

6.1.A.3. Una auxiliar de hogar en el municipio de Quinto.

Situación actual: Cubierta interinamente con personal laboral mediante contrato de jornada parcial, perteneciente al grupo E.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	7.490,91	6.775,72	14.266,63

6.1.A.4. Una auxiliar de hogar de refuerzo para apoyo al cuidador en el municipio de Quinto.

Situación actual: Cubierta interinamente con personal laboral mediante contrato jornada parcial, perteneciente al grupo E.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	7.511,86	7.030,52	14.542,38

6.1.A.5. Una auxiliar de hogar en el municipio de Gelsa.

Situación actual: Cubierta con personal laboral mediante contrato de jornada parcial perteneciente al grupo E.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	8.542,30	7.173,88	15.716,18

6.1.B. En los Servicios Sociales de Base de la Unidad de Sástago: ocho auxiliares de hogar, distribuidas de la siguiente forma:

6.1.B.1. Una auxiliar de hogar en el municipio de Velilla de Ebro.

Situación actual: Cubierta con personal laboral mediante contrato de jornada parcial perteneciente al grupo E.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	6.757,12	5.678,40	12.435,52

6.1.B.2. Dos auxiliares de hogar en el municipio de La Zaida.

Situación actual: Cubiertas con personal laboral interino mediante contratos de jornadas parciales, pertenecientes al grupo E.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	7.213,02	6.909,70	14.122,72

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	5.920,02	4.982,88	10.902,90

6.1.B.3. Cuatro auxiliares de hogar en los municipios de Sástago, Alborge, Alforque y Cinco Olivas.

Situación actual: Cubiertas interinamente con personal laboral mediante contratos de jornadas parciales, todas ellas pertenecientes al grupo E.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	5.260,88	4.831,68	10.092,56

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	5.773,78	6.352,82	12.126,60

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	5.350,02	4.412,38	9.762,40

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	6.509,28	6.560,54	13.069,82

6.1.B.4. Una auxiliar de hogar en el municipio de Escatrón, con contrato de jornadas parciales, perteneciente al grupo E.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	8.248,78	7.217,70	15.466,48

7. Servicio del transporte social adaptado:

7.1. Conductor del transporte social adaptado: Con duración anual prorrogable mientras se perciba su subvención del programa ISEAL, a jornada partida a tiempo completo de lunes a viernes con un contrato de 37,50 horas semanales, perteneciente al grupo C-2.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Conductor ISEAL	8.968,02	11.226,32	20.194,34

7.2. Auxiliar sociosanitaria: Además de la funciones comunes de todas auxiliares del SAD, los cometidos de dicho puesto conlleva la especialización de los cometidos de movilización de enfermos encamados, debiendo de hacer frente a su posible desplazamiento por todos los municipios de la Comarca, incluso como refuerzo ambulante, retribuyéndose estos servicios específicos mediante el correspondiente complemento específico de penosidad.

Situación actual: Cubierta por personal laboral a jornada parcial, perteneciente al grupo C-2.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar sociosanitario	8.056,80	10.436,40	18.493,20

7.3. Auxiliar SAD de acompañamiento en el transporte social adaptado y de refuerzo de acompañamiento a personas con déficit de autonomía cubierta por personal laboral mediante contrato de jornada parcial, perteneciente al grupo E.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Auxiliar de hogar	5.920,02	4.982,88	10.902,90

8. Una plaza de coordinador de deportes:

Tareas encomendadas: Propuesta, organización y supervisión del programa anual de actividades deportivas; coordinación con las actividades de los servicios municipales de deportes existentes en la Comarca; apoyo técnico a los clubes y asociaciones deportivas en la programación y animación de actividades; colaboración con las federaciones deportivas aragonesas en la elaboración de programas de extensión del deporte de competición, especialmente en la formación de técnicos deportivos; asesoramiento en la planificación y gestión del uso de instalaciones deportivas; elaboración de una memoria anual de las actividades deportivas realizadas; gestión del presupuesto del Servicio Comarcal de Deportes.

Situación actual: Actualmente en excedencia. Perteneciente al grupo C-1 y con una jornada de dos tercios.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Coordinador deportes	5.924,98	5.451,13	11.376,11

9. Educadoras de adultos. (Tres plazas).

Tareas encomendadas: Prestará sus servicios todo el año excepto julio y agosto. Organización, programación y desarrollo de cursos y actividades de educación dirigido a adultos.

Situación actual: Cubiertas con personal laboral, pertenecientes al grupo A-2.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Educadora de adultos (jornada completa)	14.926,12	11.390,26	26.316,38

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Educadora de adultos (jornada completa)	13.035,60	9.365,16	22.400,76

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Educadora de adultos (media jornada)	6.517,86	4.682,58	11.200,44

10. *Técnico en Cultura y Turismo*. Una plaza laboral de carácter fijo a jornada completa.

Situación actual: Titular en excedencia forzosa. Cubierta mediante contrato laboral de interinidad, requiriéndose como titulación académica diplomatura universitaria perteneciente al grupo A-2.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Técnico de Cultura y Turismo	13.035,60	9.365,16	22.400,76

11. *Técnico en Juventud*. Una plaza laboral de carácter fijo a jornada completa.

Situación actual: Cubierta mediante contrato laboral fijo requiriéndose como titulación académica diplomatura universitaria, perteneciente al grupo A-2.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Técnico de Juventud	14.453,46	11.390,26	25.843,72

12. *Técnico auxiliar de Juventud*: Una plaza de carácter laboral fijo a jornada completa.

Situación actual: Titular en excedencia forzosa. Requiriéndose como titulación académica animador sociocultural, perteneciente al grupo B.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Técnico auxiliar de Juventud	13.047,64	11.096,26	24.143,90

13. *Técnico Informático*: Una plaza de carácter laboral a jornada completa.

Situación: Cubierta interinamente mediante contrato laboral de duración determinada perteneciente al grupo B

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Técnico Informático	12.367,82	10.062,92	22.430,74

14. *Periodista*: Una plaza laboral a jornada completa, requiriéndose para su cobertura tres años de la licenciatura de Periodismo.

Situación actual: Cubierta mediante contrato laboral fijo. Titulación académica requerida diplomatura universitaria, perteneciente al grupo A-2.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Periodista	14.453,46	11.390,26	25.843,72

15. *Bibliotecaria*: Una plaza laboral a jornada completa, requiriéndose para su cobertura tres años de la licenciatura de Biblioteconomía.

Situación actual: Cubierta mediante contrato laboral fijo. Titulación académica requerida Diplomatura universitaria, perteneciente al grupo A2.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Técnico de Bibliotecas	14.453,46	11.390,26	25.843,72

Convenios Corporaciones Locales AEDL:

Agente de empleo y desarrollo local: Contratación condicionada a la obtención de subvención por el INAEM para su contratación laboral de duración determinada mediante contrato de obra o servicio. Sede en Quinto: Cubierta previa selección por el INAEM.

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
AEDL	13.980,92	9.841,02	23.821,94

Cargos electos:

- En régimen de dedicación exclusiva:

Denominación	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Total anual
Presidenta	40.000	0	40.000

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del citado presupuesto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el BOPZ ante la jurisdicción contencioso-administrativa ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 de la nueva Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los términos dispuesto por el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quinto, a 19 de febrero de 2018. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.